

*República de Panamá - Provincia de Coclé*  
*Concejo Municipal de Penonomé*



**ACUERDO N° 003 - 2026**  
**Del veinticinco (25) de marzo de 2026**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MUNICIPAL N°006 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) DEL MUNICIPIO DE PENONOMÉ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTIDOS (2022).”**

***EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PENONOMÉ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES***

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Acuerdo Municipal N°006, el 05 de diciembre de 2022, el Concejo Municipal de Penonomé aprobó el Presupuesto del programa de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) por un monto de un millón novecientos treinta mil doscientos treinta y cinco balboas con 90/100 Centésimos (B/1,930,235.90), para la Vigencia Fiscal 2022.

Que, el día 21 de noviembre del 2025, se realizó Consulta Ciudadana en la casa local de la comunidad de Bajito de San Miguel del Corregimiento de San Miguel, para la utilización de los fondos del Programa del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), y la reprogramación de **PROYECTOS N°3 “MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE VILLA CUMBRERA”, PROYECTO N°5 “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL GENERAL VICTORIANO LORENZO EN LA COMUNIDAD DE EL COCAL”** y **PROYECTO N°8 “MEJORAMIENTO DE CENTRO EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO”** de la Vigencia 2022, que no han sido ejecutados temas relacionados a legalidad de terreno como requisito indispensable para su refrendo y ejecución.

Que, en base a lo planteado y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 45 de la Ley 106 de 1973, modificado por la Ley 52 de 1984, es atribución del Alcalde presentar al Concejo Municipal la correspondiente modificación del Presupuesto Municipal de la Vigencia Fiscal, sin embargo, el Concejo Municipal puede recomendar al Alcalde realizar el reforzamiento de algunas partidas de dicho presupuesto municipal.

Que, el artículo 38 de la Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, establece que los Concejos Municipales dictarán sus disposiciones por medio de Acuerdos o Resoluciones que serán de forzoso cumplimiento en el Distrito respectivo.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFÍQUESE el artículo 9° del Acuerdo Municipal N°006, del 05 de diciembre de 2022, los proyectos N°3, N°5, N°8 quedando de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 9°:** APRUÉBESE, el desglose para la Inversión del Programa de Inversión de Bienes Inmuebles, de la siguiente manera:

	<b>CORREGIMIENTO</b>	<b>COMUNIDAD</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>MONTO</b>
3	PENONOMÉ	PENONOMÉ	MEJORAMIENTO DE LA JUNTA COMUNAL DE PENONOMÉ EN EL CORREGIMIENTO DE PENONOMÉ DISTRITO DE PENONOMÉ	B/.125,000.00
5	VICTORIANO LORENZO	EL COCAL	MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO RURAL EN LA COMUNIDAD DE EL COCAL EN EL CORREGIMIENTO DE VICTORIANO LORENZO DISTRITO DE PENONOMÉ	B/. 20,000.00
8	RÍO INDIÓ	LAS MARÍAS	MEJORAMIENTO DEL C.E.B.G LAS MARÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE RÍO INDIÓ DISTRITO DE PENONOMÉ	B/. 35,000.00

República de Panamá - Provincia de Coclé  
Concejo Municipal de Penonomé

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás artículos del Acuerdo N°006, del 05 de diciembre de 2022, se mantendrán invariable y en plena vigencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Este Acuerdo Municipal comenzará a regir a partir de su aprobación, sanción y promulgación en Gaceta Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Penonomé, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



*Manuel J. Rodríguez*  
H.C. MANUEL JOHAN RODRIGUEZ C.  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

*Alexis Ariel Chirú Morán*  
H.C. ALEXIS ARIEL CHIRÚ MORÁN  
VICEPRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

*Ibsen Amanda Guardia P.*  
LCDA. IBSEN AMANDA GUARDIA P.  
SECRETARIA-GENERAL CONCEJO MUNICIPAL



ALCALDÍA  
DE PENONOMÉ

Penonomé, treinta (30) de marzo de 2026

SANCIÓN N° 003 -2026

VISTOS:

Apruébese en todas sus partes el ACUERDO N° 003 – 2026 del veinticinco (25) de marzo de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MUNICIPAL N°006 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES (IBI) DEL MUNICIPIO DE PENONOMÉ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTIDOS (2022).”

Remítase el presente Acuerdo debidamente revisado y sancionado al Despacho de origen, para lo que en derecho corresponda.

Cúmplase,



*Robin Kam Gallardo*  
ROBIN KAM GALLARDO  
ALCALDE DEL DISTRITO DE PENONOMÉ



*Valentín Arosemena*  
VALENTÍN AROSEMENA  
SECRETARIO GENERAL



*Ibsen Amanda Guardia P.*  
Secretaria (o) General  
C.M.P.

CERTIFICA QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

PENONOMÉ cuatro (4) DE mayo  
DE DOS MIL veintiséis